

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-27000-21-1212-2020

1212-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,363.5
Muestra Auditada	121,559.0
Representatividad de la Muestra	61.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 196,363.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 121,559.0 miles de pesos, que representó el 61.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El SESESP acreditó que se cuenta con normas que regulan la actuación de los servidores públicos, las cuales son las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco. El SESESP cuenta con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>El SESESP estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Se cuenta con un Catálogo de Puestos implementado para el Gobierno del Estado.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El SESESP cuenta con un Plan Estratégico, que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El SESESP estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP contó con un lineamiento en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, con evidencia de que se informa la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p>	
Actividades de Control	
<p>El SESESP cuenta con un Reglamento Interno y Manual General de Organización, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con sistemas informáticos los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SESESP cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El SESESP acreditó la obligatoriedad de registrar contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales corresponden a la Secretaría de Finanzas de Tabasco.</p>	<p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. El SESESP acreditó que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Supervisión	
	No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio. No evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del programa.

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 y sus rendimientos financieros; además, se verificó que la SF fue la encargada de realizar los pagos con recursos del fondo por cuenta y orden del SESESP y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco (SSyPC); asimismo, la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE) y el Poder Judicial del Estado de Tabasco (PJE) en su calidad de ejecutores de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FASP 2019 que les correspondieron, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SF. Por otra parte, la SF no acreditó la notificación en tiempo y forma de la apertura de la cuenta bancaria ante la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. PI.-132/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF recursos del FASP 2019 por 196,363.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 15.0 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 por 2.7 miles de pesos, para un total acumulado de 17.7 miles de pesos, mismos que permanecieron en la cuenta bancaria para su administración; asimismo, la SF transfirió recursos del FASP 2019 por 81,000.0 miles de pesos a la FGE de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 732.4 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 por 0.2 miles de pesos, para un total acumulado de 732.6 miles de pesos, y de igual forma la SF transfirió recursos del FASP 2019 por 27,944.0 miles de pesos al PJE de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 411.5 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 por 0.8 miles de pesos, para un total acumulado de 412.3 miles de pesos; además, se comprobó que los recursos correspondientes al fondo no fueron gravados ni afectados en garantía. Por otra parte, la SF emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que remitió a la DGPyP "A" los recibos de los recursos ministrados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y julio de 2019.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-132/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Las cuentas bancarias utilizadas por la SF, la FGE y el PJE para la recepción y administración de los recursos correspondientes al FASP 2019 por un total de 196,363.5 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 1,158.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y por 3.7 miles de pesos de enero a marzo de 2020, para un total de rendimientos financieros generados de 1,162.6 miles de pesos; asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni tampoco se transfirieron a otras cuentas bancarias, en las que se administren otras fuentes de financiamiento. Por otra parte, los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 corresponden con los saldos pendientes de pago presentados en las estructuras programáticas presupuestales con corte a las mismas fechas.

5. El Gobierno del Estado de Tabasco a través de la SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró recursos por 49,090.9 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2019, la cual es equivalente al 25.0% del monto federal asignado para el fondo; sin embargo, las transferencias no se realizaron de manera proporcional a los montos ministrados del FASP 2019 y la aportación correspondiente al mes de junio 2019 no se realizó dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-132/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SF registró en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos correspondientes al FASP 2019 por 196,363.5 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo por un total de 17.7 miles de pesos; asimismo, la FGE registró en su sistema contable y presupuestal los recursos que le fueron transferidos por la SF correspondientes al FASP 2019, por 81,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta para la administración del fondo por un total de 732.6 miles de pesos; de igual manera, el PJE registró en su sistema contable y presupuestal los recursos que le correspondieron del FASP 2019, por 27,944.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta para el manejo de los recursos por un total de 412.3 miles de pesos; por otra parte, la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí.

7. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2019 por 116,540.1 miles de pesos, correspondientes al pago de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión pública, se verificó que las erogaciones por un monto de 115,153.2 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestalmente y están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con los requisitos fiscales y legales, y se identificaron con el nombre del fondo y canceladas con el sello de "Operado FASP"; asimismo, en lo referente a los pagos realizados a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 1,386.9 miles de pesos correspondientes a la adquisición de 188,000 municiones, se verificó que fueron registrados contablemente y se proporcionó la cotización, solicitud de pago y transferencia de pago; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se cuenta con la factura que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del fondo, no fueron entregadas las municiones al Gobierno del Estado de Tabasco y no se reintegraron los recursos al Gobierno del Estado ni a la TESOFE, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción VII; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, párrafo primero, y 29-A; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 41, párrafo tercero, y 45, párrafo segundo; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 47 y 50, último párrafo; y del Convenio de colaboración interinstitucional número CONV-001-2019, cláusula séptima.

2019-A-27000-21-1212-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,386,901.38 pesos (un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos un pesos

38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que se cuenta con la factura que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal por la adquisición de municiones que no fueron entregadas al Gobierno del Estado de Tabasco, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción VII; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, párrafo primero, y 29-A, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 41, párrafo tercero, y 45, párrafo segundo; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 47 y 50, último párrafo; y del Convenio de colaboración interinstitucional número CONV-001-2019, cláusula séptima.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del FASP 2019 por 196,363.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 192,101.6 miles de pesos, monto que representó el 97.8% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 148,851.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 191,344.7 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2019 se determinaron recursos no comprometidos por 4,261.9 miles de pesos, así como, al 31 de marzo de 2020, recursos no pagados por 756.9 miles de pesos de los recursos comprometidos y devengados, para un total de 5,018.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE posterior al plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo. Por otra parte, los recursos transferidos del FASP 2019 generaron rendimientos financieros por 1,158.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, de los cuales fueron comprometidos, devengados y pagados 926.7 miles de pesos al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 232.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE posterior al plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo; asimismo, se reintegraron a la TESOFE, posterior al plazo establecido en la normativa, los rendimientos generados de enero a marzo de 2020 por 3.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-132/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	36,219.5	35,755.0	18.2	35,755.0	18.2	34,669.5	35,234.2
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	64,073.8	62,357.6	31.8	62,357.6	31.8	36,677.0	62,357.6
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	29,809.6	29,438.2	15	29,438.2	15	29,436.2	29,438.2
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,202.3	7,605.2	3.9	7,605.2	3.9	1,542.4	7,369.1
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,806.3	24,626.6	12.5	24,626.6	12.5	24,626.6	24,626.6
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	23,229.0	22,495.6	11.4	22,495.6	11.4	15,586.9	22,495.6
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,000.0	2,993.5	1.5	2,993.5	1.5	0.0	2,993.5
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,637.2	4,454.5	2.3	4,454.5	2.3	4,454.5	4,454.5
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,515.8	1,513.4	0.8	1,513.4	0.8	1,513.4	1,513.4
	Seguimiento y Evaluación	870.0	862.0	0.4	862.0	0.4	344.8	862.0
	TOTAL	196,363.5	192,101.6	97.8	192,101.6	97.8	148,851.3	191,344.7

FUENTE: Estados contables y estructura programática presupuestal 2019 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020.

9. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco realizó modificaciones de metas y montos entre cuatro de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) por un total de 3,950.8 miles de pesos que representó el 2.0% de los recursos asignados; asimismo, contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) No se destinaron recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

- c) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, por 35,234.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 17.9% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- d) El Gobierno del Estado de Tabasco presentó ante el SESNSP el Diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.
- e) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 62,357.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 31.8% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia, y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- f) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por 29,438.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 15.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- g) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 7,369.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 3.8% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

- h) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos por 24,626.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 12.5% de los recursos ministrados, y se pagaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- i) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 22,495.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 11.5% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) y Registro Público Vehicular, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- j) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas por 2,993.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 1.5% de los recursos ministrados, y se destinaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- k) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 4,454.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 2.3% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- l) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas por 1,513.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.8% de los recursos ministrados y se destinaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- m) El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2019 para el Seguimiento y Evaluación por 862.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, se pagaron conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato número CPSE140-5/19 del Informe Anual de

Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final.

10. El Gobierno del Estado de Tabasco devengó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se destinaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 25,072.3 miles de pesos, de los cuales 25,002.6 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 69.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 99.7% y 0.3%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 12,960 elementos policiales, de los cuales, 5,404 pertenecen a la SSyPC, 4,227 a la Policía Municipal, 2,043 a la FGE, 1,171 a los Centros de Readaptación Social y 115 al SESESP; de éstos fueron capacitados 2,038 que pertenecen a la SSyPC y 985 a la FGE; que representaron el 15.8% y 7.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2019 la entidad, capacitó a 3,023 elementos de los cuales, 245 recibieron capacitación inicial y 2,778 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Fiscalía General del Estado	2,043	985	48.2%	243	736
Policía Municipal	4,227	0	0%	0	0
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	5,404	2,038	37.7%	0	2044
Centros de Readaptación Social	1,171	0	0%	0	0
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	115	0	0	0	0
TOTAL	12,960	3,023		243	2,780

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2019, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 21 expedientes técnicos por un importe contratado de 89,034.1 miles de pesos y un total pagado por 88,962.9 miles de pesos, con recursos del FASP 2019, correspondientes a 1 convenio de colaboración interinstitucional para la adquisición de municiones con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 1,386.9 miles de pesos, 1 acuerdo de colaboración para la prestación de servicios de capacitación para personal de la Fiscalía General del Estado

por 3,428.5 miles de pesos, 8 convenios de coordinación para la capacitación y realización de las evaluaciones de control de confianza del personal encargado de la seguridad pública y de la Fiscalía General del estado de Tabasco por 19,959.6 miles de pesos y 11 contratos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, productos químicos para laboratorio, vehículos tipo Van y Sedán, vestuario y uniformes, servidor de almacenamiento, computadoras portátiles y de escritorio, fornituras con fajillas, antenas, baterías, tapas para baterías y micrófonos para terminales portátiles, póliza de mantenimiento y actualización tecnológica de la red estatal de radiocomunicación, aplicación de la encuesta institucional e Informe anual de evaluación por 65,834.4 miles de pesos; de los cuales, 3 contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública estatal y un contrato mediante licitación pública nacional, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y 8 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa; asimismo, se verificó que los 11 contratos, 1 acuerdo de colaboración y 9 convenios se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos máximos autorizados; en su caso, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, se verificó que los 11 contratos y 9 convenios fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios.

- b) Con la revisión de la muestra de 11 contratos, 8 convenios y 1 acuerdo de colaboración, se verificó que se entregaron los bienes y se prestaron los servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos y convenios de colaboración; además, se constató que no se realizaron convenios modificatorios y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento a las condiciones pactadas.
- c) Con la revisión de una muestra de 20 expedientes técnicos, se constató que los bienes adquiridos (1 servidor de almacenamiento, 20 computadoras portátiles, 30 computadoras de escritorio; 4,955 Fornituras con Fajilla; 2 Camionetas Tipo Van, 13 vehículos tipo Sedán; 1,405 botas tácticas; 1,060 camisas manga larga; 1,016 pantalones tipo táctico, 324 linternas recargables de LED, 199 esposas de acero inoxidable, 321 productos químicos, 44 piezas de equipo médico y de laboratorio, 13 antenas, 18 baterías, 10 tapas para batería y 4 micrófonos para terminal portátil), de acuerdo a las fechas de las actas de entrega recepción y a los reportes fotográficos proporcionados, fueron entregados a la SSyPC y a la FGE, cuentan con los resguardos y registros de inventarios correspondientes; asimismo, se constató que los servicios prestados (póliza de mantenimiento y actualización de la red estatal de

radiocomunicación, la aplicación de la encuesta institucional, el Informe anual de evaluación, servicios de capacitación y realización de las evaluaciones de control de confianza del personal encargado de la seguridad pública y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco), se realizaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios; además, se presentaron los entregables de los servicios prestados, y se verificó que los bienes o servicios adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas.

Obra Pública

12. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de auditoría de dos obras, se constató que el PJE destinó recursos del FASP 2019 por un monto contratado y pagado por 27,577.2 miles de pesos, para la “Construcción del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Cárdenas, Tabasco” y la “Construcción del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. (Etapa 1 de 2)”, de las cuales se verificó que se contrataron mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal, los procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los representantes legales y accionistas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, se constató que las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con las bases de licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; además, se comprobó que los contratistas garantizaron, en tiempo y forma, mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras.
- b) Con el análisis de los expedientes técnicos de una muestra de dos contratos de obras, financiadas con recursos del FASP 2019, se verificó que no se realizaron modificaciones en tiempo y monto, los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento; asimismo, se constató que las obras se encuentran finiquitadas y recibidas por parte del Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con la normativa.
- c) Con el análisis de los expedientes técnicos de una muestra de dos contratos de obras, financiadas con recursos del FASP 2019, se constató que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes y que las estimaciones presentadas cuentan con la documentación que acredita la ejecución de las mismas, los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; asimismo, se verificó que los conceptos

extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; además, se realizaron las retenciones establecidas en el contrato por concepto del dos al millar a la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción por un importe de 47.5 miles de pesos y el cinco al millar como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la Contraloría por un monto de 118.9 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados.

- d) Del análisis a los expedientes técnicos de una muestra de dos contratos de obras denominados “Construcción del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. (Etapa 1 de 2)” y “Construcción del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Cárdenas, Tabasco”; respectivamente, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para revisión presentados en las estimaciones, números generadores de obra y finiquito, correspondieron a lo verificado en la documentación comprobatoria (facturas, transferencias bancarias y pólizas contables); asimismo, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y cuentan con las pruebas de calidad requeridas; además, se comprobó que una obra se concluyó en el periodo pactado y una obra no se encuentra en operación, por tratarse de una primera etapa de dos.
- e) El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de Obras por la modalidad de administración directa.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2019, que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales de la SF.
- b) El Gobierno del estado de Tabasco consideró la evaluación del FASP 2018 en su PAE 2019 y que fue publicado en la página de Internet de la SF; asimismo, se proporcionó la evaluación del FASP 2018 con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo.

14. El SESESP remitió los informes mensuales de los meses de enero a diciembre 2019 y de enero a febrero 2020 y los cuatro informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSYE), y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información de los registros contables y presupuestales de la SF, sin embargo; el informe mensual de marzo de 2020 no se remitió dentro de los 10 días naturales establecidos por la normativa aplicable.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-132/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

15. En 2019, los recursos asignados al FASP por 196,363.5 miles de pesos, representaron el 8.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tabasco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Tabasco se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, un monto de 192,101.6 miles de pesos; cifra que representa el 97.8%, de su asignación.

Se observó en el estado de cuenta del FASP 2019 que la entidad federativa pagó 191,344.7 miles de pesos, los cuales representaron el 97.4% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2019

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Fiscalía General de Justicia del Estado (PGJ)	81,000.0
2. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC)	71,975.8
3. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP)	27,944.0
4. Poder Judicial del Estado	15,443.7

FUENTE: Indicadores de los SESESP

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2019 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Fiscalía General de Justicia del Estado (PGJ)	40.7
2. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC)	15.9
3. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP)	14.0
4. Poder Judicial del Estado	5.2

FUENTE: Indicadores de los SESESP

El FASP 2019 se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2019 fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; con 31.1%, 18.2%, 15.0%, 12.5% y 11.4%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; con 3.9%, 2.3%, 1.5%, y 0.8% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2019
A MARZO 2020

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	62,357.6
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,234.2
3. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	29,438.2
4. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,626.6
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	22,495.6

FUENTE: Estructura Programática

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2019
A MARZO 2020

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	7,369.1
2. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,454.5
3. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,993.5
4. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,513.4

FUENTE: Estructura Programática

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre cuatro de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 3,950.8 miles de pesos que representa el 2.0% de los recursos asignados; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 4,261.9 miles de pesos que representaron el 2.2% respecto a lo asignado, cabe señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Tabasco no ejerció la totalidad de los recursos asignados.
- A la fecha de la revisión el Gobierno de Tabasco no proporcionó la factura que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del FASP 2019 por la adquisición de municiones; asimismo, la SEDENA no ha entregado las municiones, ni el reintegro del recurso por el pago de estas.
- El informe mensual sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019 del mes de marzo 2020 no se remitió dentro de los 10 días naturales establecido por la normativa aplicable.

En general, el estado reportó 81,785 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2019, de las cuales al 31 de diciembre de 2019 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2019, la entidad tenía 12,960 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 5,404 pertenecen a la SSyPC, 4,227 a la Policía Municipal, 2,043 a la FGE, 1,171 a los Centros de Readaptación Social y 115 al SESESP, existe un indicador de 1.7 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por abajo de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2018; Robo a negocios en 29.0%; Secuestro en 61.2%; Robo de vehículos en 42.9%; y Extorsión en 29.9%

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 54.8%.

La entidad contó con sobrepoblación en 2018 y 2019 de los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2019, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 90.7%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 92.5%

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 97.4%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE TABASCO
Cuenta Pública 2019

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.4%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	97.8%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	97.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	97.4%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	1.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.7
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No se entregó
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	54.8
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	5.8
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019, del estado de Tabasco, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría,

como es la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de la auditoría, sólo pago el 75.8%, y 97.4%, respectivamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,386,901.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 121,559.0 miles de pesos, que representó el 61.9% de los 196,363.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 97.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un monto por aclarar por 1,386.9 miles de pesos, los cuales representan el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/038/01/2021 de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

“2021: Año de la Independencia”



Oficio: SFP/SAGP/038/01/2021.

Asunto: Envío el acuerdo de radicación de la Auditoría No. 1212-GB-GF del FASP, Cuenta Pública 2019 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2021.

Lic. Leonor Angélica González Vázquez
Directora de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos B.3 de la Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación), No. 002/CP2019, correspondiente a la Auditoría No. 1212-GB-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP) Cuenta Pública 2019, se envía el acuerdo de radicación del Expediente número: PI.-132/2020, emitido por la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de esta Secretaría.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera documentación e información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



- c.c.p. Lic. Adán Augusto López Hernández, - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Mtro. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco
- L.C. Octavio Mena Alarcón, - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “B” de la ASF.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández, - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.

Autorizó
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó
L.C.P. María Antonieta Montes Hernández
Subdirectora de Vigilancia Sector “A”

Elaboró
L.C.P. Isabel Rosendo Pinacho Aguilar
Jefe de Dep. de Auditoría Sector “A2”

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25, fracción VII.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, párrafo primero y 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 41, párrafo tercero y 45, párrafo segundo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 47 y 50, último párrafo.

Convenio de colaboración interinstitucional número CONV-001-2019, cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.